

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 110013110013200966402

Demandante: Diana Lucía Pacheco Medina

Demandado: Juan Carlos González Valero

PETICIÓN DE HERENCIA- APELACIÓN SENTENCIA ANTICIPADA

Con apoyo en lo que disciplina el artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga por una sola vez el término para resolver esta instancia, hasta por seis (6) meses más, atendiendo a que se está a la espera de recaudar la prueba que de oficio se decretó en auto de 27 de julio de 2021.

De otro lado, teniendo en cuenta que ninguna respuesta se ha recibido por parte de la sociedad **FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** frente a lo solicitado mediante auto de 27 de julio de 2021, por Secretaría requiérasele mediante oficio con el fin de que, a la mayor brevedad, se rinda la información pedida.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Expediente No. 11001311001320090066402
Demandante: Diana Lucía Pacheco Medina
Demandado: Juan Carlos González Valero
Petición de Herencia – Apelación sentencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c60c57e678a39c6050cdc02a5210c7a4dedbb8cdf2cbab11017de265426d7e12**
Documento generado en 06/09/2021 07:02:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>